

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION de 25 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica**  
**Ref.: 10/AT-005523-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en línea aérea de A.T. «Ahigal-Santibáñez el Bajo».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Ahigal.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,582.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona de mercado de ganado en Ahigal.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 230,000 / 133,000.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 650.

Emplazamiento: Ahigal. Zona Mercado de ganado.

Presupuesto en pesetas: 5.667.611.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005523-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de noviembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 9 de diciembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica,**  
**Ref.: 10/AT-005581-0000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea de alta tensión de interconexión entre C.T. Santa Clara y C.T. San Mateo.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,068.  
 Emplazamiento de la línea: Plaza de San Mateo.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: Tipo I.  
 Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
 Emplazamiento: Cáceres. Plaza de San Mateo.  
 Presupuesto en pesetas: 4.127.934.  
 Finalidad: Suministro a nuevos abonados.  
 Referencia del expediente: 10/AT-005581-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de diciembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 9 de diciembre de 1993,  
 del Servicio Territorial de Cáceres,  
 autorizando y declarando, en concreto, de  
 utilidad pública el establecimiento de la  
 instalación eléctrica,  
 Ref.: 10/AT-005592-0000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Centro de maniobras de Coria (A.T.-1665).  
 Final: Apoyo núm. 35 de la línea subestación distribución Coria-Pre-sa de Portaje (A.T. 4080).  
 Términos municipales afectados: Coria, Portaje.  
 Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 45.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio. Acero.  
 Longitud total en Kms.: 3,385.  
 Apoyos: Hormigón. Metálico.  
 Número total de apoyos de la línea: 20.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Parajes «Majincal» y «Medio Mínguez».  
 Presupuesto en pesetas: 7.351.912.  
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.  
 Referencia del expediente: 10/AT-005592-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de diciembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993,  
 de la Dirección General de Transportes y  
 Comunicaciones, por la que se hace pública  
 la adjudicación definitiva de la concesión del  
 servicio público, regular, permanente y de  
 uso general de transporte de viajeros por  
 carretera entre Casar de Cáceres y Cáceres  
 (JEV-012).**

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el